



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL N° 083-2022-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 29 de marzo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N° 030-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 17 de Febrero de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Ruben D. Ordoñez Rodríguez, mediante el cual asigna funciones como asistente administrativo a la Lic. Adm.Claudia M. Huaranca del Aguila, el Informe N°130-2022-GOREMAD-PEMD/GIP/RMCVSLV-DPM/RO, de fecha 22 de marzo del 2022, Residente de Obra, Ing. Domingo Pacco Melo, mediante el cual solicita habilito para fondos de caja chica, Informe N°090-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Diaz, solicita designación y habilito de fondos para manejo de caja chica, a nombre de la trabajadora que se indica, por lo que corresponde emitir resolución, la Hoja de Trámite Documentario N° 2022-000965, de fecha 23 de marzo del 2022, de la Secretaria de Gerencia General, mediante visto bueno del Gerente General, en el cual dispone que se proyecte la Resolución Gerencial para designar y habilitar fondos para manejo de caja chica, por lo que corresponde emitir resolución lo que se cumple en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, teniendo como finalidad promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional, sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras, fortaleciendo los procesos de desarrollo fronterizo.

Que, el artículo 15 del MOF del PEMD, establece que son funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial", literal i) "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial Madre de Dios".

Que, mediante el Memorandum N° 030-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Ruben D. Ordoñez Rodríguez, mediante el cual asigna funciones como asistente administrativo a la Lic. Adm.Claudia M. Huaranca del Aguila, de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero Lago Valencia, distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios", debiendo cumplir funciones bajo responsabilidad.

Que, mediante el Informe N°130-2022-GOREMAD-PEMD/GIP/RMCVSLV-DPM/RO, de fecha 22 de marzo del 2022, Residente de Obra, Ing. Domingo Pacco Melo, mediante el cual solicita habilito para fondos de caja chica, para la meta: 0012 "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero Lago Valencia, distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios" por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a nombre de la Lic. Adm.Claudia M. Huaranca del Aguila, identificada con DNI N° 70082351, en calidad de Asistente Administrativo de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero Lago Valencia, distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios".

Que, mediante Informe N°090-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Diaz, solicita designación y habilito de fondos para manejo de caja chica, para la meta: 0012: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero Lago Valencia, distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios", por un monto de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) a nombre de la trabajadora de la Entidad con funciones de Asistente Administrativo a nombre de la Lic. Adm.Claudia M. Huaranca del Aguila, identificada con DNI N° 70082351, en calidad de Asistente Administrativo de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Sudadero Lago Valencia, distrito de las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios", indicando que dichos fondos servirán para realizar diversos gastos urgentes que se presenten, la misma que estará distribuida de acuerdo a las específicas siguientes:

META 0012: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SUDADERO LAGO VALENCIA, DISTRITO DE LAS PIEDRAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS"		
ESPECIFICA		MONTO
62.6.23.25	BIENES	S/. 3,000.00
62.6.23.26	SERVICIOS	S/. 3,000.00
TOTAL		S/. 6,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, los fondos en su manejo estará sujeto al Sistema Nacional de Tesorería, a la Directiva de Tesorería No. 001-2007.EF-77.15, Resolución Directoral No. 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15, norma complementaria a la R.D. N° 002-2007.EF/77.15., así como a la Directiva N° 001-2015-GOREMAD-PEMD-ADM, aprobado por Resolución Gerencial N° 197-2015-GOREMAD-PEMD-2100.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2022-GOREMAD/GR, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración disponga un **FONDO PARA CAJA CHICA**, por un monto de **S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)** a nombre de la trabajadora de la Entidad con funciones de Asistente Administrativo **LIC. ADM.CLAUDIA M. HUARANCA DEL AGUILA**, identificada con **DNI N° 70082351**, fondo que se aplicará para realizar pagos en efectivo, que servirá para la adquisición de bienes y servicios menores y urgentes que se presentan, en el ejercicio de las actividades.

**ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la trabajadora que se le asigne la caja chica, así como a las demás Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial Madre de Dios, para su conocimiento y fines legales del caso; y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
Ing. Gastón Augusto Zapata Alvarado  
GERENTE GENERAL